



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDO NÚMERO 17/2023

EL GERENTE DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar el instrumento normativo que regula las normas y procedimientos del Departamento Actuarial y Estadístico del Instituto, y que para ello es pertinente derogar el Acuerdo del Gerente No. 20/2013 del 7 de febrero de 2013, con el cual se aprobó el “Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Actuarial y Estadístico”, situación que permitirá facultar al Subgerente de Planificación y Desarrollo, para aprobar mediante resolución, el manual correspondiente, por ser tema de su competencia; sin duplicar ni contravenir los ordenamientos legales emanados de esta autoridad superior.

CONSIDERANDO:

Que la Ley del Organismo Judicial contiene las normas generales de aplicación, interpretación e integración del ordenamiento jurídico y establece que las leyes se derogan por leyes posteriores ya sea por declaración expresa de las nuevas leyes; o totalmente porque la nueva ley regule, por completo, la materia considerada por la ley anterior.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le otorga el artículo 15 del Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social” y Acuerdo 1/2014 de Gerencia.





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

ACUERDA:

Artículo 1. Delegar en el Subgerente de Planificación y Desarrollo del Instituto, la aprobación mediante Resolución del “Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Actuarial y Estadístico”, agotando el procedimiento establecido para el efecto, de conformidad con lo regulado en el Acuerdo de Gerencia 1/2014 de fecha 27 de enero de 2014 y procurando que la aprobación de dicho manual se realice de forma inmediata.

Artículo 2. Al momento de entrar en vigencia la resolución del Subgerente de Planificación y Desarrollo, que apruebe el “Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Actuarial y Estadístico”, se deroga el Acuerdo de Gerencia No. 20/2013 del 7 de febrero de 2013, por medio del cual se aprobó el “Manual de Normas y Procedimientos del Departamento Actuarial y Estadístico”.

Artículo 3. El presente Acuerdo entra en vigencia al día siguiente de su emisión y complementa las disposiciones internas del Instituto.

Dado en la ciudad de Guatemala, el seis de julio de dos mil veintitrés.

M. Sc. LICENCIADO EDSON JAVIER RIVERA MÉNDEZ
GERENTE

